



**ORIGINAL**

VISTO el EX-2023-07117879- -UBA-DTPER#SA\_FDER de reconocimiento de materias de la Carrera de Abogacía, de la Universidad Nacional del Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo dictaminado por la carrera de Traductorado Público.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 18 de abril de 2024; y

Por ello:

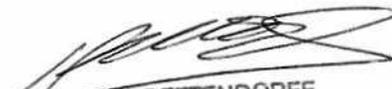
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Candela RAVASI (DNI: 37.555.956) para la Carrera de Traductorado Público - Plan 2008, equivalencia PARCIAL de la asignatura CONTABILIDAD, ECONOMIA Y FINANZAS I (por Economía), debe rendir en coloquio, la Unidad N° 1 "Introducción a la traducción económica – financiera" y la Unidad N° 2 "La traducción en el ámbito de las organizaciones" del programa vigente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO